

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01034 00

Vista la documental que precede (27SolicitudElaboracionTitulos.pdf) y (30InformeTitulos.pdf), el despacho dispone,

Negar la solicitud de entrega de dineros, toda vez que, no hay depósitos judiciales que entregar.

De otro lado, téngase en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte demandante.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 91 de fecha 22 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985e4c604fcdef8b00de82619c117cba24e75ca32e3d21110969ae7a1e99a9a1**

Documento generado en 21/06/2023 09:25:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>